Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

PDM/MSC/LRS/DSM/SMC

SERNAM
OF. DE PARTES
26 JUL 2011
RECIBIDO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 298/SG, DE 2011, QUE APRUEBA BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS FONDOS CONCURSABLES PARA INICIATIVAS DE RESTAURACIÓN Y DE NECESIDADES E INTERESES DE RECONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN, DIRIGIDOS A AGRUPACIONES DE MUJERES DE LAS SEIS REGIONES SEÑALADAS COMO ZONA AFECTADA POR CATÁSTROFE DERIVADA DEL SISMO DE GRAN MAGNITUD DE 27 DE FEBRERO DE 2010. SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, AÑO 2011, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 385/SG, 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 436/SG.

SANTIAGO, 22 DE JULIO DE 2011

VISTOS:

1.- Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2.- Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer;
3.- Ley N° 20.481, de Presupuesto del Sector Público, para el año 2011;
4.- Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
5.- Decreto Supremo N° 150, de 2010, del Ministerio del Interior;
6.- Resolución Exenta N° 6.843, de 2010, del Ministerio del Interior;
7.- Resoluciones Exentas N° 298/SG, y N° 385/SG, ambas de 2011, del Servicio Nacional de la Mujer;
8.- Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco del Plan Nacional de Reconstrucción del Gobierno de Chile, el año 2010 SERNAM creó el Programa "Mujer, levantemos Chile", con 10 medidas concretas, que apoyan directamente a las mujeres y sus familias, en las seis regiones decretadas zona de catástrofe.

Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

2.- Que, una de las 10 medidas que aborda el Programa, precedentemente señalado, es "Mujer y emprendimiento", que contempla la acción del Fondo concursable "Mujer, levantemos Chile" buscando con ello favorecer la participación activa de las organizaciones de mujeres en la reconstrucción social – comunitaria.

3.- Que, el Servicio Nacional de la Mujer, entre sus funciones específicas, se encuentran las de proponer y fomentar políticas que promuevan el acceso igualitario de las mujeres a los diversos ámbitos de la sociedad; coordinar con los servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a los objetivos del Servicio; y la de celebrar con ellos contratos y/o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

4.- Que, Sernam mediante Resolución Exenta N° 298/SG, de 2011, ha aprobado las BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS FONDOS CONCURSABLES PARA INICIATIVAS DE RESTAURACIÓN Y DE NECESIDADES E INTERESES DE RECONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN, DIRIGIDOS A AGRUPACIONES DE MUJERES DE LAS SEIS REGIONES SEÑALADAS COMO ZONA AFECTADA POR CATÁSTROFE DERIVADA DEL SISMO DE GRAN MAGNITUD DE 27 DE FEBRERO DE 2010. SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, AÑO 2011.

5.- Que, mediante Resolución Exenta N° 385/SG, de 2011, se efectuó la modificación de los plazos del proceso concursal.

7.- Que, la Ministra Directora ha autorizado la modificación de la distribución de los fondos en las 6 regiones señaladas como zona de catástrofe derivada del sismo de gran magnitud de 27 de febrero de 2010.

RESUELVO:

1°) MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 298/SG, de 2011, que aprueba LAS BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS FONDOS CONCURSABLES PARA INICIATIVAS DE RESTAURACIÓN Y DE NECESIDADES E INTERESES DE RECONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN, DIRIGIDOS A AGRUPACIONES DE MUJERES DE LAS SEIS REGIONES SEÑALADAS COMO ZONA AFECTADA POR CATÁSTROFE DERIVADA DEL SISMO DE GRAN MAGNITUD DE 27 DE FEBRERO DE 2010, sólo en el sentido de modificar el cuadro adjunto de la letra D.- FINANCIAMIENTO, y el cuadro adjunto de la letra F.- ETAPAS DE CONCURSO, por los siguientes:

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES FISCAL

Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

D.- FINANCIAMIENTO

Región	Recursos Disponibles
Valparaíso	$6.100.000
RM	$ 5.710.983
O'Higgins	$ 18.689.017
Maule	$ 30.543.970
Bío-Bío	$ 42.800.000
Araucanía	$ 18.300.000
Total	$122.143.970

F.- ETAPAS DE CONCURSO

ETAPA	FECHA
Difusión del concurso	Del 08 de junio al 04 de julio
Entrega de bases	Del 08 de junio al 04 de julio
Recepción de consultas y aclaraciones	Del 20 al 22 de junio
Respuesta a consultas y aclaraciones	Del 23 al 30 de junio
Recepción de proyectos	Hasta el 11 de julio a las 17:00 horas
Apertura de proyectos	12 de julio
Evaluación de los proyectos	Del 12 al 18 de julio
Adjudicación de los proyectos	Entre el 19 y el 28 de julio
Firma de convenio de ejecución y entrega de fondos	Hasta el 29 de julio
Período de ejecución de los proyectos	Del 01 de agosto al 18 de noviembre
Rendición de Cuentas	Hasta el 25 de noviembre
Entrega, recepción, y cierre de proyectos	Hasta el 30 de noviembre

2°) Se deja constancia que en todo lo no modificado por la presente Resolución Exenta rige plenamente la Resolución Exenta N° 298/SG, 2011.

3
-
-

Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

3°) PUBLÍQUESE las presente Resolución modificatoria en la página WEB del Servicio www.sernam.cl. y en la página de transparencia del Servicio, y archívese adjunta a la Resolución Exenta N° 298/SG, de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CAROLINA SCHMIDT ZALDIVAR
MINISTRA DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

Distribución:
-Dirección
-Subdirección
-Fiscalía
-Informática
- Departamento OIRS
- DAF
- Direcciones Regionales Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Bío Bío, Araucanía y Región Metropolitana
-Oficina de Partes

Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

MEMORANDUM N° 1183 /2011

DE : CAROLINA SCHMIDT ZALDIVAR
Ministra Directora

A : MONICA SOLIS CORTES
Fiscal (S)

REF. : MEMORANDUM N°233 - OIRS

FECHA : 22 de julio de 2011

De acuerdo a lo informado y solicitado por la Jefa del Depto. OIRS Mujer y Gestión de Proyectos, en memorándum de la referencia, respecto del Proceso de Postulación a los Fondos Concursables 2011, agradeceré a usted modificar la tabla de distribución financiera, por la siguiente:

Valparaíso	$ 6.100.000
RM	$ 5.710.983
O'Higgins	$ 18.689.017
Maule	$ 30.543.970
Bío-Bío	$ 42.800.000
Araucanía	$ 18.300.000
Total	$ 122.143.970

Atentamente,

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRA DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL

CAROLINA SCHMIDT ZALDIVAR
MINISTRA DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

Distribución:
- Fiscalía
- Subdirección
- OIRS
- Direcciones Regionales
- Archivo Gabinete Dirección

MEMORANDUM N° 233/2011 - OIRS

A : **CAROLINA SCHMIDT ZALDIVAR**
MINISTRA DIRECTORA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

DE : **DÉBORA SOLÍS MARTINEZ**
JEFA DEPTO. OIRS MUJER Y GESTIÓN DE PROYECTOS

REF. : **FONDOS CONCURSABLES 2011**

FECHA : **SANTIAGO, JULIO 22 DE 2011.**

Por medio del presente, solicito a Ud. modificar la tabla de distribución financiera del proceso Fondos Concursables 2011 por el siguiente:

Valparaíso	$ 6.100.000
RM	**$ 5.710.983**
O'Higgins	**$ 18.689.017**
Maule	$ 30.543.970
Bío-Bío	$ 42.800.000
Araucanía	$ 18.300.000
	$ 122.143.970

Esta solicitud se sustenta en la posibilidad de dar mejor uso a estos dineros en las regiones que recibieron mayor cantidad de postulaciones al Fondo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

DÉBORA SOLÍS MARTÍNEZ
JEFA DEPARTAMENTO
OIRS MUJER Y GESTIÓN DE PROYECTOS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

DSM/acs

C. C.: Archivo

Sandra Moya

De: Debora Solis
Enviado el: Viernes, 22 de Julio de 2011 15:40
Para: Alejandro Fernández
CC: Monica Solis; Sandra Moya; Gabriela Valero; Leticia Rivas
Asunto: Cuadro reasignación FC

Alejandro; así queda la redistribución de montos; finalmente **Maule, Valparaiso y Bio Bio** adjudican todo, a la **RM** le quedan $ 433.260 que pasan a la **VI** que necesita este mismo monto y **Araucanía** adjudica todo y le queda un saldo de un poco mas de 4000.000 pesos.

La situación quedaría como sigue:

Valparaíso	$ 6.100.000
RM	**$ 5.710.983**
O'Higgins	**$ 18.689.017**
Maule	$ 30.543.970
Bío-Bío	$ 42.800.000
Araucanía	$ 18.300.000
	$ 122.143.970

Si estás de acuerdo, le dices a Fiscalía para que modifiquen los montos en las bases y de esta manera comunicárselo a las Direcciones Regionales el día de **hoy.**

Saludos,

DEBORA SOLIS MARTINEZ
JEFA DEPARTAMENTO
OIRS MUJER Y GESTION DE PROYECTOS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
AGUSTINAS 1389 - SANTIAGO - CHILE
02 - 549 62 90 - 02 - 549 62 94
dsolis@sernam.cl

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.
Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. SERNAM informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es Ud. el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING
This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. SERNAM informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.